

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA.

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 4. Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.), efectuándose su convocatoria para el ejercicio 2016 mediante Orden de la misma fecha.

Tramitadas las solicitudes presentadas conforme al procedimiento legalmente establecido, y a la vista de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones elaborada por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la Línea 3 de estas ayudas, destinada al apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y de aceituna de mesa (Operación 4.2.2), se pone de manifiesto que resultan beneficiarias de las mismas las siguientes Sociedades Cooperativas Andaluzas:

- DCOOP, S.C.A.
- AGRO SEVILLA ACEITUNAS, S.C.A.
- S.C.A. SAN FRANCISCO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 2017, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a conceder subvenciones destinadas al apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y de aceituna de mesa (Operación 4.2.2) a las siguientes Sociedades Cooperativas Andaluzas por el importe que a continuación se detalla:

- DCOOP, S.C.A.: 5.000.000 euros
- AGRO SEVILLA ACEITUNAS, S.C.A.: 3.705.795,35 euros
- S.C.A. SAN FRANCISCO: 4.523.119,37 euros

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

SEGUNDO. Facultar al Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 1 de agosto de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rodrigo Sánchez Haro
CONSEJERO DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL